



**ORDENANZA NRO: 990 / 25**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 112/97 y el Expediente Municipal N° 14798-R/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 112/97 dispuso la donación a favor de la Sra. Santa Raquel MUSSE, D.N.I. Nro. 23.081.233 del inmueble identificado designado catastralmente como Ejido 021, Circunscripción I, Radio "g", Manzana 72-A, Parcela .13, con sus correspondientes medidas, estableciendo como cargo la construcción de una vivienda propia y estando los gastos derivados de la respectiva escrituración a cargo de la beneficiaria;

Que, a su turno, mediante nota ingresada a través del Expediente Municipal N° 14798-R/2024, la Sra. Santa Raquel MUSE, D.N.I. N° 23.081.233 solicita se modifique la normativa citada en cuanto a que su apellido se habría indicado erróneamente con dos "S", es decir "MUSSE" en lugar de "MUSE", siendo este último el correcto;

Que conforme la copia de su Documento Nacional de Identidad, que obra en dicho Expte., puede verificarse el error involuntario en que se incurrió;

Que por lo expuesto corresponde proceder a modificar la Ordenanza N° 112/97 en el sentido y por los motivos expuestos;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1ro.:** Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 112/97, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"Donase a favor de la Sra. Santa Raquel MUSE, D.N.I. N° 23.081.233, el inmueble baldío de propiedad municipal denominado catastralmente como: Ejido 021- Circ. I— Radio "g" — Manzana 72-A — Parc. 13, de 7,25 mts., 5,66 mts. en ochava dirección oeste, 20 mts. de fondo del lado izquierdo, 16 mts. de lateral derecho haciendo frente a calle 13 y 11,25 mts. de fondo"*

**Artículo 2do.:** Comuníquese, registrese en la carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 06 días del mes de Marzo de 2025.-

  
Lic. María Daniela CABRINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Alberto Ramón CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

